Código Seguro De Verificación | d4yCHBaSpdLKd1rNXoWxYQ==
Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Estado | Fecha y hora
Observaciones | Página | 1/2 | 05/11/2026 09:32:03
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d4yCHBaSpdLKd1rNXoWxYQ==

Código Seguro De Verificación | tyFaOLHkQ9NWW7uYzojX8g==
Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora
Observaciones | Página | 1/2 | 16/10/2026 13:03:45
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tyFaOLHkQ9NWW7uYzojX8g==

1. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el marco de la transparencia y la participación ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3 de la LISTA, la Administración Pública competente habilitará los medios y cauces necesarios para que los derechos de participación de la ciudadanía puedan ejercerse.

Una de las principales iniciativas es la publicación de los documentos técnicos relacionados con los proyectos urbanísticos. Estos documentos, fundamentales para comprender las características y el impacto de los desarrollos propuestos, están disponibles para su consulta pública. Asimismo, las aprobaciones de la tramitación urbanística, que detallan los avances y las decisiones tomadas en cada etapa del proceso, también se ponen a disposición de los interesados.

Para asegurar que esta información sea accesible a todos los ciudadanos, se habilitan dos vías principales de difusión. En primer lugar, los documentos y aprobaciones se publican en la sede electrónica de la administración actuante, en este caso la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. Esta plataforma permite una consulta rápida y sencilla, brindando a los ciudadanos la oportunidad de mantenerse informados sobre los instrumentos de ordenación urbanística.

En segundo lugar, la información relevante también se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Esta publicación oficial garantiza que los documentos tengan una difusión amplia y formal, cumpliendo con los requisitos legales y ofreciendo una fuente confiable de información.

A efectos del ejercicio de estos derechos y de sus limitaciones, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y en la legislación sobre el procedimiento administrativo común.

Estas medidas representan un compromiso con la transparencia y la participación de la comunidad en el desarrollo urbano.

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

2. DOCUMENTACIÓN QUE FACILITE LA COMPRENSIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA POR LA CIUDADANÍA

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la ordenación propuesta y promover la participación y consultade la ciudadanía, se incluye en la documentación un Resumen Ejecutivo. Este resumen contiene la delimitación de los ámbitos afectados por la ordenación, así como planos detallados que muestran la situación y el alcance de detalle. La información contenida en el Resumen Ejecutivo se recoge en el Documento 4 del presente Estudio de Detalle.

Además, de manera más detallada, la memoria de ordenación aborda varios aspectos clave del proceso de diseño de la ordenación. Esta memoria justifica la conveniencia y oportunidad de la redacción del instrumento de ordenación urbanística, proporcionando un análisis exhaustivo de las distintas alternativas de ordenación consideradas. Asimismo, se define el modelo de ordenación adoptado, asegurando una planificación urbana coherente y fundamentada.

Estas iniciativas reflejan un compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, ofreciendo a los interesados una visión clara y comprensible de los cambios propuestos y las razones que los sustentan.

Una vez que el documento sea expuesto públicamente, se procederá a recoger todas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública al Estudio de Detalle. Esta recopilación se incluirá en la presente memoria de participación, permitiendo una revisión exhaustiva de las opiniones y sugerencias aportadas por la ciudadanía.

Además de las alegaciones, se integrarán en esta memoria todos los informes solicitados a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados. Estas entidades tendrán la oportunidad de comparecer en el procedimiento, asegurando que se consideren y valoren las exigencias derivadas de los intereses públicos que representan.

Este enfoque garantiza un proceso de planificación urbanística transparente y participativo, en el que todas las partes interesadas, tanto ciudadanos como entidades públicas, puedan hacer valer sus puntos de vista y necesidades.

Finalmente, se procederá a la incorporación de las determinaciones de las alegaciones que hayan sido contestadas favorablemente, así como a los requerimientos que los informes de los órganos y entidades administrativas soliciten incorporar. Esta fase es crucial para asegurar que el Estudio de Detalle refleje adecuadamente las preocupaciones y necesidades expresadas por la ciudadanía y las entidades públicas afectadas.

En esta memoria, se recogerán los resultados de todos los procesos participativos llevados a cabo durante la tramitación completa del documento. Este enfoque garantiza que el proceso de ordenación urbanística sea transparente, inclusivo y responda de manera efectiva a las contribuciones de todos los interesados.

Código Seguro De Verificación: d4yCHBaSpdLKd1rNXoWxYQ==
Firmado Por: Juan Francisco Bueno Navarro
Observaciones:
Página: 2/2
Fecha y hora: 05/11/2026 09:32:03
Estado: Firmado
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d4yCHBaSpdLKd1rNXoWxYQ==

Código Seguro De Verificación: tyFaOLHkQ9NWW7uYzojX8g==
Firmado Por: Juan de la Rosa Bonson
Observaciones:
Página: 2/2
Fecha y hora: 16/10/2026 13:03:45
Estado: Firmado
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tyFaOLHkQ9NWW7uYzojX8g==

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.